

Área: Ciencias Sociales.

Eje: Políticas Públicas- Políticas Sanitarias- Género- Violencia.

Título: “**POLÍTICAS SANITARIAS, GÉNERO Y VIOLENCIA. OBSTÁCULOS, FORTALEZAS E IMPLICANCIAS**”

Autora: EMANUELA F. M., MARTÍN¹

Palabras Claves: **Políticas Sanitarias- Género- Violencia.**

Key words: **Health Policies, Gender, Violence**

RESUMEN

La presente ponencia forma parte de una tercera etapa de investigación, una propuesta de continuidad, a dos trabajos de investigación anteriores, que se vienen desarrollando, en forma consecutiva, desde el año 2008, por la investigadora en carrera. Intenta cubrir un de los objetivo generales de estudio del trabajo de investigación: “*La violencia de género en el ámbito público y privado y el acceso a la Justicia en la provincia de San Juan*”, el que se encuentra bajo la dirección de la directora **Mg. Avila Laura** y; desarrollado en el IISE, de la FACSO, de la UNSJ, en un periodo que abarca el año 2011 al 2012.

Los avances arrojados en los dos primeros estudios en materia de género, han permitido profundizar sobre los aspectos económicos, sociales, culturales, simbólicos de la Violencia Basada en el Género, en el interior de familias pertenecientes a sectores sociales pobres. No obstante, queda un importante ámbito por investigar y, ese plano son las Políticas Públicas, en Salud, en la provincia de San Juan.

De este modo, se propone profundizar acerca de la intervención que tiene el Ministerio de Salud, como responsable, impulsor, de políticas sanitarias, programas e intervenciones en el tratamiento de la violencia de género ejercida hacia las mujeres, sin distinción del sector social al que pertenecen.

Como resultado, se pretende obtener un conocimiento científico-social, empírico al campus universitario. Se espera, también concretar la transferencia formal al Ministerio de Salud, al Efector de Salud a investigar, impulsando un debate imperioso en el diseño e implementación de las políticas sanitarias, programas e intervenciones.

¹ Lic. Martín Emanuela. Becaria de Investigación y Creación. Categoría Perfeccionamiento. CICITCA. UNSJ. Email de referencia: emartin@unsj-cuim.edu.ar

PONENCIA

***“POLÍTICAS SANITARIAS, GÉNERO Y VIOLENCIA. OBSTÁCULOS,
FORTALEZAS E IMPLICANCIAS”***

I-INTRODUCCIÓN

La presente Ponencia, corresponde a un proyecto de investigación, aprobado por CICITCA-UNSJ, que propone profundizar sobre el estudio de las políticas públicas, acotando a las políticas sanitarias con enfoque de género, diseñadas, implementadas, ejecutadas en la provincia de San Juan. Aborda un espacio de cohorte temporal, que integra desde el año 1994, a la primera década del Siglo XXI.

La necesidad de estudiar el ámbito de las Políticas Públicas, y puntualizar en el campo de la Salud, surge de cuatro años de estudio anterior a este proyecto². Como resultado se había obtenido datos que remiten al Capital Social, Cultural, Económico y Simbólico de las mujeres de sectores sociales pobres, principalmente involucradas en prácticas sociales de la prostitución. De este modo, se detectaba que pobreza, edad, género femenino, estado civil (madre soltera), condición económica (mujer jefa de familia desempleada), el nivel educativo, entre otros, son algunos de los factores de riesgo inducentes a lo que sostenemos, el ejercicio involuntario de la prostitución.

A su vez, en el campo social de los sectores sociales pobres, se puede percibir que si bien la mayoría de las mujeres de la comunidad (prostitutas o no prostitutas) cuentan con un acceso casi directo a Políticas Sociales Asistenciales, de cobertura social (Asignación Universal por Hijo, Tarjeta Social, Pensión por Invalidez). Sin embargo, el acceso de mujeres a otras políticas públicas como Salud, Educación, Justicia, entre otras; prescriben de una mayor dificultad.

Por tal motivo, este estudio de carácter explicativo cualitativo, intenta profundizar sobre las políticas públicas, basadas en la violencia de género, de alcance nacional y provincial, implementadas en la provincia de San Juan. Por tratarse las políticas públicas, un campo extenso de investigación, se resuelve abocarse a las políticas sanitarias y su atención en la violencia de género.

Como estrategia metodológica en este estudio, se determinan tres etapas de análisis cualitativo. Una primera, recuperara datos reales, que permitan esquematizar y conocer

² Los trabajos mencionados son: “La prostitución como violencia de género en el Gran San Juan” (2008-2009 en la categoría Estudiante Avanzada) y; “Estudio de caso de mujeres en situación de prostitución, pertenecientes a un Asentamiento Urbano Relocalizado” (2009-2011 en la categoría Iniciación).-

el campo institucional de las políticas públicas con enfoque de género, en la provincia de San Juan. Esta etapa, es la que se tratara en esta Ponencia.

En la segunda y tercera etapa se implementaran entrevistas semi-estructuradas por lado, a los Agentes de Salud (profesionales y no profesionales), encargados de diseñar e impartir las políticas sanitaria con enfoque de género y la atención de las víctimas de violencia, para conocer cómo y cuáles perciben ellos/as mismos/as son las fortalezas obstáculos, complejidades que se manifiestan en la realidad contextual de su intervención en el ámbito de la Salud.

Por último, se entrevistara a mujeres víctimas de violencia, que han acudido, y han sido asistidas por el Sistema de Salud, en su situación de violencia. Esto permite explorar como es el proceso que vive la víctima al momento de denunciar una situación de violencia, y poder concluir si el sistema puede convertirse en aliado u obstáculo para la víctima.

III-PLANTEO DEL PROBLEMA

Es importante destacar que en América Latina y Argentina, desde los años 90' existe un fuerte impulso por trabajar el fenómeno de la violencia y discriminación hacia las mujeres, considerándose como “un problema de salud pública, de justicia, y de efectivización de los derechos humanos”. En ese eje los países que integran la región de América Latina hacen un esfuerzo en aumentar las políticas públicas y programas de prevención, erradicación y tratamiento de la violencia hacia las mujeres en sus diferentes ámbitos de aplicación como justicia, feminización de la pobreza, trabajo, seguridad, familia, y particularmente de salud que es el tema enfocado en este estudio.

Se define **Violencia Basada en el Género** a toda discriminación contra la mujer vinculada a “(...) *toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (Belem Do Parà, 1994: Art. 1).*”

Por **Violencia Contra la Mujer**” se entiende “(...) *a todo acto de violencia contra la mujer que incluya la violencia física, sexual, psicológica y que desemboque en violación, maltrato, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución, secuestro, acoso laboral, así como en las Instituciones Educativas, de Salud o cualquier otro lugar*

y, que sea perpetuada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra (Belem Do Parà, 1994: Art. 2).”

Delimitando ya el campo de estudio, entendemos que la Violencia Basada en el Género, es un **problema de Salud Pública**, de responsabilidad política, ya que “(...) *afecta la salud física, mental, social, relacional de las mujeres, montando consecuencias negativas a en la Salud, ocasionando daños, lesiones, problemas en la salud reproductiva, aumento en las tasas de mortalidad materna, aumento en las posibilidades de contraer enfermedades de Transmisión Sexual (ITS-ETS-HIV), padecimiento de enfermedades crónicas, afección de enfermedades mentales (suicidio, depresión, trastornos psiquiátricos), ocasionando directamente una muerte más pronta sobre la salud femenina (Velzeboer M, otros; 2003: Cap. 1: 4-7)”*

Argentina es un país que ha asumido un compromiso, que ha ido evolucionando en el diseño, elaboración, aplicación, ejecución de Políticas Públicas con enfoque de género. Sin embargo y, a pesar de los esfuerzos se perciben a niveles generales algunas dificultades en la implementación y efectivo cumplimiento de las Normas a las que adhiere.

Por las motivaciones mencionadas anteriormente, es que se pretende hacer un estudio exhaustivo de las políticas sanitarias de género de alcance nacional y provincial, implementadas en la provincia de San Juan, en un corte histórico que abarca desde el año 1994, incluyendo aquellas iniciativas impulsadas, a partir de la creación del Consejo Nacional de la Mujer.

Por tanto, este estudio, teniendo en cuenta los Objetivos propuestos en esta investigación, intentara responder a los siguientes interrogantes, que refieren a las **políticas sanitarias, el enfoque de género y la violencia**. Siendo estas las siguientes:

- ¿En el Ministerio de Salud de la provincia de San Juan, que tipo de políticas sanitarias han sido diseñadas, en la atención de la violencia basada en el género?
- ¿En el ámbito del Efector de Salud, que políticas sanitarias, programas o intervenciones, se efectúan en relación a la atención de la violencia basada en el género?
- ¿Cuáles consideran serian los cambios positivos o necesarios los/as profesionales, técnicos/as que intervienen en las políticas sanitarias, tanto a nivel Ministerial, como en el Efector de Salud?

- ¿Cuáles son las situaciones de violencia que mayormente se identifican en el Efector de Salud?; ¿En su Asistencia, Abordaje, Atención o Seguimiento existe algún tipo de diferenciación?
- ¿Cómo se identifica el proceso de Violencia de Género, en las víctimas, en que etapas concurren al Efector de Salud?

IV-MARCO TEÓRICO

El presente Marco Teórico, se estructura en base a la profundización de dos ejes teóricos la Teoría de Género y; las Políticas Públicas con enfoque de género. Por tanto, es necesario incluir los cambios que han sufrido en las dos últimas décadas, estos dos ejes conceptuales, en relación a temas vinculados al género; la violencia y; la salud.

Estudios de Género

En relación a los estudios específicos sobre las problemáticas, que afectan puntualmente a las mujeres, desde la década del ochenta pasan a recibir la denominación de Estudios de Género. La CEPAL³ respecto de los estudios de género propone un nuevo concepto que denomina *ceguera de género*, la misma obedece al hecho de que las ideas, actitudes y conductas se institucionalizan y se convierten en acciones recíprocas habitualizadas. Además, sostiene Zarembeg, sobre esto la CEPAL, expone que quienes efectúan estudios desde la perspectiva de género confrontan una dificultad generalizada para hacer comprender, para hacer llegar a las personas el significado de la categoría de género. Esto porque hasta no pasar por un proceso de sensibilización, (la sociedad en general y la comunidad académica), no se está consciente de que las explicaciones científicas, filosóficas, políticas, han sido construidas, hasta hace muy poco, por los hombres.

Categoría Género

El significado de la categoría género aboga por la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres y; por el respeto de los derechos de la mujer. Gayle Rubin se refiere al sistema sexo/género y lo define como “el conjunto de arreglos por medio de los cuales una sociedad transforma la realidad biológica en productos de la actividad humana y dentro de los cuales estas necesidades sexuales transformadas son satisfechas.” En efecto expone la autora, la categoría de género intenta distinguir el sexo biológico, del sexo socialmente construido.

³ Citado en Zarembeg, Gisela (2004) en “Alpargatas y Libros: estilos de gestión, género y política social en Argentina y Chile”. Ediciones Políticas Sociales. Serie nº90, ediciones CEPAL y Naciones Unidas.

El género se refiere a todo el añadido sociocultural que se le atribuye al sexo biológico, es decir al conjunto de ideas, representaciones, valores y normas sobre lo que es ser hombre o mujer, lo propio de lo masculino y lo femenino. Siendo este un conjunto de construcciones culturales e históricas susceptibles de cambiar a través de la prácticas sociales.

Conceptualización de la violencia de género:

Con la expresión de violencia de género se quiere significar aquella violencia que se desprende del hecho de ser mujer o de ser hombre y que se dirige de un género hacia otro. Respecto a esta concepción algunos autores plantean una estrecha relación entre la violencia estructural y la de género. De acuerdo con Beith (1993) la violencia de género “forma un solo cuerpo con las injusticias estructurales y alimenta la lógica imperante de una cultura violenta donde si nos trata de acostumbrar al dominio de unos a otros como forma natural de vida de una sociedad de subordinación.”

Respecto a la violencia de género Banchs, M. (2001) la violencia de género es el ejercicio que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres y que perpetua la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Esta se caracteriza y responde al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto simbólico de prácticas cotidianas concretas que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio y la inequidad existente entre los sexos. Este tipo de violencia se diferencia de otras formas de agresión y coacción, y estriba en que en este caso el factor de riesgo y vulnerabilidad es el hecho de ser mujer.

Por otro lado, nos referimos a lo que la Ley Nacional n°26.485⁴, modificatoria de la Ley Nacional n°24.417⁵ entiende por violencia contra las mujeres “*toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.*

A su vez, el Consejo Nacional de la Mujer define los diferentes tipos de violencia entre ellas de identifica la violencia **física**: “*se emplea contra el cuerpo de la mujer*

⁴ Sancionada el 11 de Marzo de 2009, impulsada por el Consejo Nacional de la Mujer.

⁵ Sancionada el 28 de Diciembre de 1994, impulsada por el Consejo Nacional de la Mujer.

produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física”.

La **violencia psicológica**: *“causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento”.* Incluye, también la persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

La **violencia económica y patrimonial**: *“se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de *la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; *la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; *la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna.”*

La **violencia simbólica**: *“se produce a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.”*

La **violencia sexual**: *“cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia.”*

La **violencia contra la libertad reproductiva**: *“aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673”.* La **violencia Obstétrica**: *aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.*

La **Violencia Invisible**. Para Banchs, la violencia de género “se refiere a un fondo cultural común compartido tanto por la cultura occidental y por la oriental, en la cual los diversos agentes de socialización nos enseñan desde la infancia en función de las características biológicas, a asumir roles y conductas diferenciadas; lo que se prohíbe a los niños, no es lo mismo que se prohíbe y lo que se permite a las niñas. Una socialización tal como esta produce y legitima una discriminación al reducir al ámbito de acción de las primeras y circunscribirlas al espacio de lo privado, lo afectivo y, al ampliar el ámbito de acción de los segundos y circunscribirlos en el espacio público y lo productivo.”

De este modo, expone Banchs, “si toda forma de discriminación, de inferiorización constituye al menos en el plano de lo simbólico una forma de violencia, entonces, en tal tipo de socialización la violencia es constitutiva de las relaciones de género.” A su vez, referido a este tema, Giberti y Fernández indican que “los procesos de desigualdad, discriminación, violencia no son en rigor invisibles sino que están invisibilizadas, es decir que la subordinación de género están naturalizada. Volverlo visible significa abrir interrogantes, problematizar críticamente aquellos procesos de naturalización para los cuales se construye socialmente esta invisibilidad.”

Violencia Simbólica-Violencia Cultural.

Blanco, J. se refiere a que la violencia de género es una **violencia simbólica**, en tanto implican relaciones desiguales, históricas y culturalmente establecidas entre los hombres y las mujeres. Tiene su origen en pautas culturales, prácticas, estereotipos y representaciones que construyen los cuerpos de una manera determinada, inscribiendo en ellos significaciones culturales y sociales. En el caso de la violencia simbólica, es la cultura el sujeto enunciador de la violencia, que no encuentra materialidad alguna en su desarrollo y en su invisibilidad y justamente sostiene su función ideológica de dominación.

Políticas Públicas

Según, algunas definiciones recuperadas de Cuadernillo de capacitación del Ministerio de Salud Pública, las Políticas Públicas “*son un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los/as ciudadanos/as y el propio gobierno consideran prioritarios. Las piezas de las políticas públicas son: políticas sanitarias; políticas*

educativas; políticas medio ambientales; políticas de seguridad; políticas de protección social, entre otras.”

También, sostiene que las **Políticas Públicas**: *“se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno o autoridad pública detecta la existencia de un problema y efectúa las acciones para eliminarlo o mejorarlo y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema.”*

Políticas Sanitarias:

Sobre las Políticas Sanitarias, el Ministerio de Salud expone que “una política de salud implica la definición de la salud como un problema público en el cual el Estado asume un rol activo y explícito.

*En principio las políticas de salud, tienen su génesis en la identificación de problemas en el estado de salud, identificando indicadores tales como: *la tasa de crecimiento de la población; *su envejecimiento; *su distribución espacial; *enfermedades; *nuevas tecnologías, etc., que son el insumo de las proposiciones políticas pasadas, presentes y, futuras.*

Especialmente tienen mayor trascendencia política el uso de los medios y recursos para resolver los problemas existentes en el binomio salud-enfermedad (organización, financiamiento, acceso, utilización de servicios). Para diagnosticar un problema de salud en Argentina las prioridades son: estado de salud; políticas de salud; sistema de salud.”

La Violencia Basada en el Género (VBG)

Según, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de Salud, *“La violencia basada en el género es uno de los abusos contra los derechos humanos y uno de los problemas de salud pública más urgentes del mundo actual, afectando en cualquiera de sus formas a una de cada tres mujeres. Es también una manifestación extrema de la desigualdad relacionada con el género, impuesta a las mujeres y a las niñas a causa de su posición subordinada dentro de la sociedad. Las consecuencias de la VBG, a son prolongadas y afectan la salud física, mental y social de las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y ancianas.”*

“Un logro importante en el último decenio es que se reconoce cada vez más que la violencia contra las mujeres es un importante problema de Salud Pública. En gran medida, como resultado de la continua incidencia política por parte de las

Organizaciones de mujeres, el problema ha ocupado un lugar destacado en el temario de las Convenciones Internacionales, de lucha por reconocer los Derechos de las Mujeres.”

V-OBJETIVOS DE ESTUDIO

Objetivos Generales:

- Conocer las Políticas Sanitarias que emanan de las Políticas Públicas, que aborden la violencia de género: alcances y limitaciones en la provincia de San Juan, desde la modificación Constitucional de mil novecientos noventa y cuatro.
- Profundizar sobre la aplicación de las Políticas Sanitarias (programas e intervenciones específicas), referidas a la violencia de género: alcances y limitaciones, en el Efecto de Salud a estudiar.

Objetivos Específicos:

- Conocer los obstáculos, las fortalezas, las implicancias, a las que se enfrentan los/as Agentes de Salud, responsables de la implementación de las diferentes Políticas Sanitarias, orientadas a la Violencia basada en el Género.
- Tipologizar las situaciones de violencia y/o emergentes sanitarios más concurridos en el efecto de Salud a estudiar.
- Detectar como fue el proceso de violencia, que sufrió la víctima, identificando cómo y cuando se abordó su situación de violencia basada en el género.

VI- ANÁLISIS: POLÍTICAS PÚBLICAS, GÉNERO Y VIOLENCIA.

MAPEO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

Desde que la provincia de San Juan, se encuentra bajo el equipo de Gobierno del Ing. Jose Luis Gioja, las Políticas Públicas, las Políticas Sociales y sus derivados Programas Sociales, son eje fundamental, para enfrentar las situaciones sociales complejas de sus ciudadanos/as. Frente a esta posibilidad, se han diseñado diferentes Planes de Acción, diferenciando entre Problemáticas Sociales más Urgentes y Grupos Etareos.

En este concepto, el Gobierno de la provincia de San Juan, define a las Políticas de Estado como “un conjunto de decisiones y medidas que el Estado garantiza y concreta para lograr el bien común (Molina, 2012: 9).”

En este sentido, para el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, “el largo plazo y el proyecto nacional y provincial sostienen y fundamentan políticas integrales que tienen como meta la construcción conjunta de una sociedad justa y

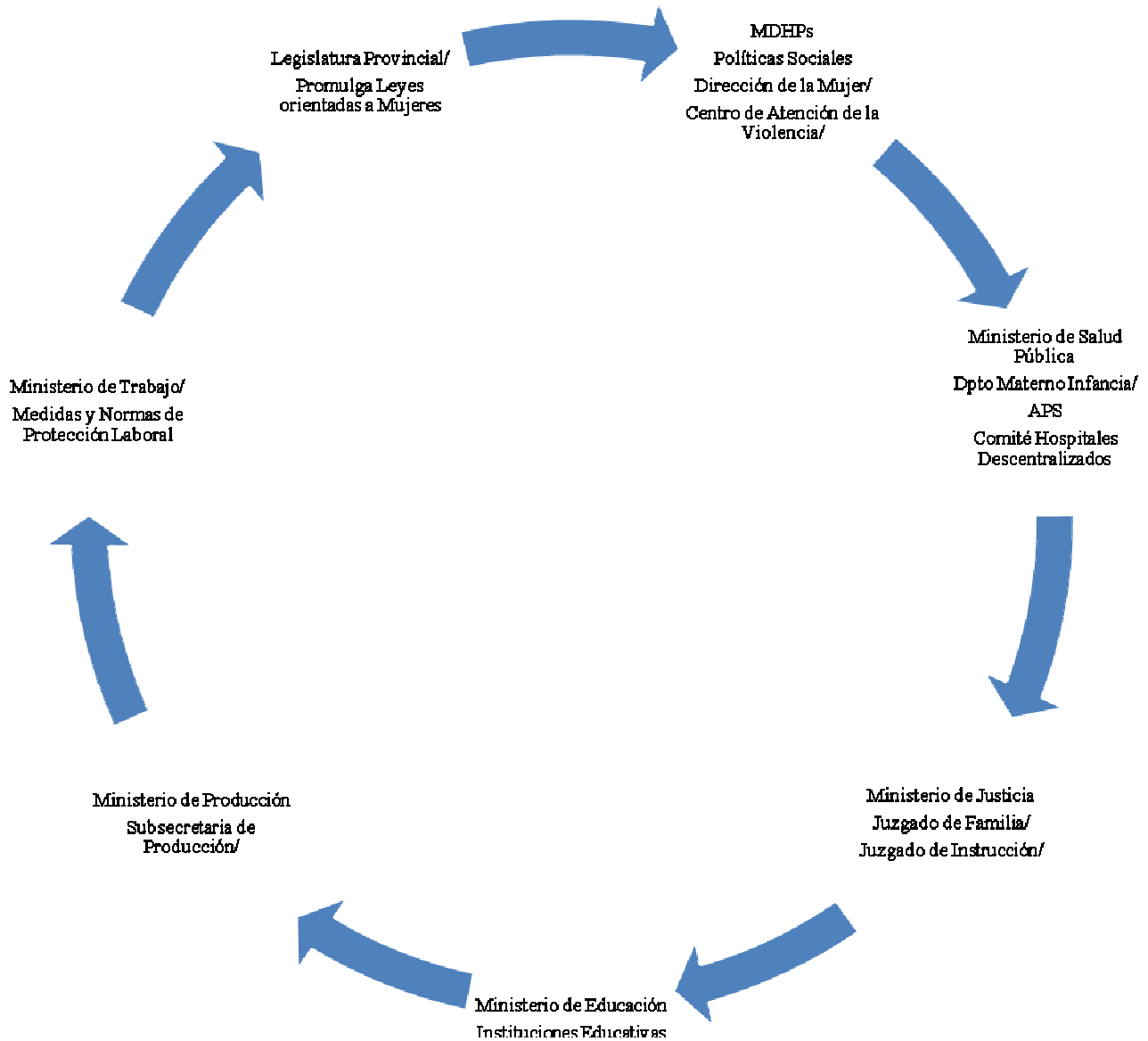
**1° ENCUENTRO DE INVESTIGADORES JÓVENES DE SAN JUAN.
2° JORNADA DE BECARIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSJ.
SAN JUAN, ARGENTINA. 13 y 14 DE DICIEMBRE DE 2012**

equitativa, como principio fundamental los derechos humanos, y como tarea cotidiana el trabajo por la plena inclusión de las personas, las familias y las comunidades (Molina, 2012: 9).”

Por tratarse el Estado provincial, un Sistema de Atención Integral de las problemáticas sociales de sus ciudadanos, cada uno de sus Ministerios y Diferentes Actores Sociales, se encargan de hacer efectivo ese objetivo.

Por tanto, como resultado de la primera etapa de estudio, en relación a profundizar el conocimiento de la estructura de políticas públicas con enfoque de género, la integración, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, que se ubican en el contexto de la provincia de San Juan, se determina el siguiente esquema-mapeo provincial.-

1° ENCUENTRO DE INVESTIGADORES JÓVENES DE SAN JUAN.
2° JORNADA DE BECARIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSJ.
SAN JUAN, ARGENTINA. 13 y 14 DE DICIEMBRE DE 2012



VII-BIBLIOGRAFÍA

- BANCHS, María A. (1991) “La violencia y sus actores ante la justicia”. Escuela Cie de Psicología. Universidad Central de Venezuela (UCV). Caracas, Venezuela.
- BANCHS, María A. (2001) “Espacio Público, Espacio Privado y Violencia Invisible”. Publicado en sitio web: www.webs.uvigo.es Origen Caracas, Venezuela.
- BERMUDEZ, Violeta (2006) “La violencia contra la mujer y los derechos sexuales y reproductivos. Develando conexiones” CEPAL, Santiago de Chile, Chile.
- CEM, (2007) “Género, Vida Cotidiana y Calidad de Vida.” Revista Venezolana de Estudios de la Mujer, volumen 12 n° 29. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela.
- CEM, (2009) “Las Violencias Contra las Mujeres.” Revista Venezolana de Estudios de la Mujer, volumen 14 n°32. Universidad Nacional de Venezuela. Caracas, Venezuela.
- CONVENCIÓN, interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer. (1996). Belem Do Pará.
- CONVENCIÓN, internacional sobre el cuarto encuentro de la mujer. (1995). Beijin, Naciones Unidas.
- CONVENCIÓN, internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (1994).
- DE ISLA, de las Mercedes y DIMARCO, Laura (2008) “Se trata de Nosotras. La Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual.” La Juanas Editoras. Buenos Aires, Argentina. Sección II “Políticas Sociales” y Sección III “Convenciones y Tratados”.
- GARCES, Laura y LUCERO, Marcelo (2006) “Políticas Sociales y Ciudadanía. Debates sobre una relación en tensión.” EFU de la Universidad Nacional de San Juan. San Juan, Argentina.
- GODOY, Lorenza (2003) “Entender la pobreza desde la perspectiva de género”. CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo n°52. Santiago de Chile, Chile.
- Ley Nacional n° 25.673 (2003) “Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable”. Buenos Aires, Argentina.
- Ley Nacional, n° 24.417 (1994) “Protección contra la Violencia Familiar”. Buenos Aires, Argentina.
- Ley Nacional, n° 6.542 (1994) “Prevención de la violencia contra la mujer”. San Juan, Argentina.
- SABINO, Carlos (1998) “Como hacer una Tesis y elaborar todo tipo de escritos”. Lumen Humanitas. Buenos Aires, Argentina.
- VELZEBOER, M y otros (2003) “LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: responde el sector salud”. Publicación ocasional n° 12. OPS, OMS. E.U.A., EE.UU. 2003.
- ZAREMBERG, Violeta (2004) “Alpargatas y Libros: estilos de gestión, género y política social en Argentina y Chile”. CEPAL, Serie Políticas Sociales n°90. Santiago de Chile, Chile.